



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 011

13 ENE 2026

“Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 15° del Decreto 1045 de 1978, establece: *“De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:*

- a) *Las necesidades del servicio;*
- b) (...)
- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)

Que mediante Resolución No. 478 del 2 de diciembre de 2025, expedida por esta Vicerrectoría, se concede el disfrute de vacaciones de fin de año al personal administrativo de la Universidad Distrital.

Que en el artículo 5° ibidem, señaló: *“Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2024-2025, a partir del 9 al 30 enero de 2026, inclusive, al personal que se relaciona a continuación:*

(...)

CASTRO SIERRA MAURICIO
VELASQUEZ ESPINOSA SANDRA MILENA
WILCHES REYES FRANKLIN
(...)

Que, por necesidades del servicio, descritas en el oficio IE-16710 fechado 9 de enero de 2026, el Líder del Proyecto de Publicaciones, con visto bueno de los Vicerrectores Académico y Administrativo y Financiero, solicita la interrupción del disfrute de vacaciones de los señores **SANDRA MILENA VELASQUEZ ESPINOSA** y **FRANKLIN WILCHES REYES**, a partir del 14 de enero de 2026.

Que en la comunicación ibidem, se informa que los señores **SANDRA MILENA VELASQUEZ ESPINOSA** y **FRANKLIN WILCHES REYES**, reanudarán el disfrute de las vacaciones en la vigencia de 2026.

Que, por necesidades del servicio, descritas en oficio 2026-IE- 142, fechado 9 de enero de 2026 y alcance enviado al correo de Talento Humano el 13 de enero de 2026, el Vicerrector Académico, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, solicita la interrupción del disfrute de vacaciones del señor **MAURICIO CASTRO SIERRA**, a partir del 15 de enero de 2026.

Que en la comunicación ibidem, se informa que el señor **MAURICIO CASTRO SIERRA**, reanudará el disfrute de las vacaciones en la vigencia de 2026.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resoluciones N. 478 del 2 de diciembre de 2025, artículo 5°, a partir del 14 de enero de 2026, a los señores **SANDRA MILENA**



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 011

13 ENE 2026

"Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

VELASQUEZ ESPINOSA y FRANKLIN WILCHES REYES, quedando pendiente de disfrute trece (13) días hábiles del periodo 2024-2025, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo. Los señores **SANDRA MILENA VELASQUEZ ESPINOSA y FRANKLIN WILCHES REYES**, reanudarán el disfrute de sus vacaciones en la vigencia de 2026, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resoluciones N. 478 del 2 de diciembre de 2025, artículo 5º, a partir del 15 de enero de 2026, al señor **MAURICIO CASTRO SIERRA**, quedando pendiente de disfrute doce (12) días hábiles del periodo 2024-2025, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo: El señor **MAURICIO CASTRO SIERRA**, reanudarán el disfrute de sus vacaciones en la vigencia de 2026, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3º: Comunicar el presente acto a los funcionarios, quien deberá informar por escrito a la Oficina de Talento Humano su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Bogotá, D.C.,

13 ENE 2026

ELVERTH SANTOS ROMERO

Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyecto	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Oficina Talento Humano	13.01.26
Revisó y Aprobó	Andrés Carolina Hospital Gordillo	Jefe Oficina Talento Humano	13.01.26